

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN (ANT.)**

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-004-2008-00171-00
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado	Amparo de las Mercedes y Alberto Mejía de Duque
Auto	Nº 2621V
Decisión	Incorpora al expediente

Se incorpora al expediente el memorial allegado por el abogado JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO, sin embargo, se informa que el diligenciamiento de los oficios se está realizando desde la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a esta Dependencia y revisado el plenario se evidencia que los oficios 1335 del 2 de agosto del 2019 y el oficio 1525 del 31 de agosto del 2021, fueron enviados desde el 3 de septiembre del 2021 a las entidades correspondientes.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

K.C.